

Bibliografía: Javier ECHEVARRÍA, “Cartas pastorales”, en *Romana. Boletín de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei*, 37 (2003), pp. 27-29, y 40 (2005), pp. 124-126; George WEIGEL, *Biografía de Juan Pablo II. Testigo de esperanza*, Barcelona, Plaza & Janès, 1999; Id., *Juan Pablo II. El final y el principio*, Barcelona, Planeta, 2011; Tad SZULC, *El Papa Juan Pablo II*, Barcelona, Martínez Roca, 1995.

Joaquín ALONSO

JUAN XXIII

(Nac. Sotto il Monte, Bérgamo, Italia, 25-XI-1881; fall. Roma, Italia, 3-VI-1963; beatificación: Roma, 3-IX-2002; y canonización: Roma, 27-IV-2014). Angelo Giuseppe Roncalli fue elegido Papa el 28 de octubre de 1958. Fue beatificado por Juan Pablo II el 3 de febrero del año 2000 y canonizado por el Papa Francisco el 27 de abril de 2014. Su acto de gobierno más conocido fue la convocatoria del Concilio Vaticano II.

Hijo de Giovanni Battista Roncalli y de Marianna Mazzola, era el cuarto de trece hermanos de una familia campesina. Estudió en los Seminarios de Bérgamo y de Roma, y fue ordenado sacerdote el 10 de agosto de 1904. Pasó a trabajar como secretario del obispo de Bérgamo y como profesor de su Seminario. En 1915 fue reclamado en el Servicio de Sanidad Militar, donde alcanzó el grado de teniente capellán. En 1921 fue nombrado presidente del Consejo Nacional Italiano de la Obra de la Propagación de la Fe. Pío XI le nombró Obispo en 1925 y lo destinó como Visitador Apostólico a Bulgaria. Su lema episcopal era *Oboedientia et pax*. En 1935 fue nombrado Delegado Apostólico en Turquía y Grecia. Pío XII le nombró Nuncio en París al finalizar la II Guerra Mundial. En 1953 recibió el cardenalato y el nombramiento como Patriarca de Venecia.

No se sabe en qué preciso momento llegó a tener conocimiento de la existencia

del Opus Dei. En todo caso, en 1954 (16 al 28 de julio) realizó un viaje por España en compañía de dos sacerdotes españoles, José Sebastián Laboa y José Ignacio Tellechea. Se alojó unos días en el Colegio Mayor La Estila (Santiago de Compostela), donde coincidió con el Card. Feltin, arzobispo de París. En su diario anota: “*Cenai a sera col Card. Feltin all’Opus Dei, istituzione nuova per me, interessante ed edificante*” (“Cené por la noche con el Card. Feltin en el Opus Dei, una institución nueva para mí, interesante y edificante”). En ese mismo viaje pasó una noche en el Colegio Mayor Miraflores (Zaragoza).

En 1959, y como detalle de aprecio hacia el Opus Dei, el papa Juan XXIII cedió la propiedad del terreno situado en Castel Gandolfo donde estaba edificada una casa que la Condesa de Campello había ofrecido años antes al Opus Dei: se trataba de la llamada Villa delle Rose, sede entonces del Colegio Romano de Santa María. La casa era propiedad de esta condesa, pero estaba edificada sobre un terreno perteneciente a la Santa Sede. Años antes, Pío XII había cedido el usufructo del terreno (cfr. AVP, III, p. 283). Fue también Juan XXIII quien decidió destinar los fondos recogidos con motivo del ochenta cumpleaños de Pío XII a una labor social, y encomendar la realización y gestión al Opus Dei: de ahí surgió el Centro ELIS, una obra de carácter educativo para la juventud obrera, situada en el barrio Tiburtino de Roma. Fue inaugurado en diciembre de 1965 por Pablo VI (cfr. AVP, III, p. 495).

El 5 de marzo de 1960, Juan XXIII recibió en audiencia, por primera vez, al fundador del Opus Dei. Con referencia a este encuentro y a los siguientes, relató san Josemaría en un libro de entrevistas: “Tengo también muy grabado el encanto afable y paterno de Juan XXIII, todas las veces que tuve ocasión de visitarle” (CONV, 46). Dejó constancia del tono familiar de esas entrevistas, de la gran afabilidad del Romano Pontífice y de cómo se había alegrado al narrarle san Josemaría que desde años

atrás en el Opus Dei, con autorización de la Santa Sede, se admitieron como cooperadores a no católicos y a no cristianos. “No he aprendido el ecumenismo de Su Santidad” (*ibidem*), añadió san Josemaría en tono de broma, a lo que Juan XIII correspondió con su risa.

En enero de 1962, san Josemaría presentó a Juan XXIII una petición formal de revisión del estatuto jurídico de la Obra, en el que solicitaba la erección del Opus Dei como Prelatura *nullius*. La respuesta, enviada en mayo, fue un *dilata* en espera de que concluyera el Concilio Vaticano II (cfr. IJC, pp. 332-338). En este contexto, Juan XXIII recibió de nuevo en audiencia a san Josemaría el 27 de junio de 1962, y anotó en su diario: “*udienza esauriente e soddisfacente*” (“audiencia exhaustiva y satisfactoria”). Desde esta audiencia, san Josemaría entró en relación con Loris Capovilla, secretario personal del Romano Pontífice, a través del cual haría llegar a Juan XXIII noticias de las labores apostólicas del Opus Dei y la oración por su persona e intenciones.

En una carta a Capovilla le manifestaba sus sentimientos en torno al Concilio: “Le ruego, una vez más, que tenga a bien manifestar al Santo Padre mi mucha alegría y optimismo por el Concilio Ecuménico, y lo mucho que se reza y los muchos sacrificios que ofrecen en todo el mundo los miembros del Opus Dei por esta gran Asamblea de la Iglesia, querida por el Papa Juan” (AVP, III, p. 478).

Juan XXIII falleció el 3 de junio de 1963. Un mes antes, el 28 de abril, san Josemaría había manifestado el deseo de verle de nuevo.

Voces relacionadas: Concilio Vaticano II.

Bibliografía: AVP, III, pp. 474-478, 481-485; IJC, pp. 332-338; Vicente CÁRCEL ORTÍ, *Juan XXIII. Biografía espiritual del Papa de la unidad y la paz*, Valencia, Edicep, 2000; Enrico GALAVOTTI (ed.), *Pace e Vangelo. Agende del Patriarca 1, 1953-1955*, Bologna, Istituto per le Scienze Re-

ligiose, 2008; José Ignacio TELLECHEA IDIGORAS, *Estuvo entre nosotros. Mis recuerdos de Juan XXIII en España*, Madrid, BAC, 2000; Mauro VELATI (ed.), *Pater amabilis. Agende del Pontífice, 1958-1963*, Bologna, Istituto per le Scienze Religiose, 2007.

Santiago CASAS

JUSTICIA

1. Definición y fundamento. 2. Justicia y cumplimiento del propio deber. 3. Justicia y recto ejercicio de las tareas profesionales. 4. Justicia y bien social. 5. Relación de la justicia con la caridad.

La reflexión cristiana sobre la justicia une dos tradiciones: la clásica, tal y como se expresa en la filosofía griega y el derecho romano, que considera la justicia en referencia directa a las relaciones en el seno de la sociedad; y la bíblica, que la considera en relación con Dios. San Josemaría entronca con esos precedentes, dando a sus consideraciones un acento propio, en coherencia con su profundo sentido del valor de la persona, de cada persona.

1. Definición y fundamento

Sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza le otorgaron una fina mentalidad jurídica, que se desarrolló y perfeccionó al tener que profundizar en el derecho canónico, tarea con la que tuvo que enfrentarse a lo largo del itinerario que atravesó el Opus Dei hasta acercarse a una configuración canónica acomodada a su naturaleza. Sus escritos ponen de manifiesto que conocía bien el doble sentido en que puede hablarse de justicia: objetivo, es decir, el respeto del derecho y, más profundamente, la efectiva consecución de una adecuada organización de la sociedad y de una equitativa distribución de los bienes; y subjetivo, es decir, la disposición del ánimo que impulsa a realizar concreta y eficazmente la justicia.

Aviso de Copyright

Cada una de las voces que se ofrecen en esta Biblioteca Virtual forma parte del *Diccionario de San Josemaría Escrivá de Balaguer* y son propiedad de la Editorial Monte Carmelo, estando protegidas por las leyes de derecho de autor.